



Memorándum de entendimiento entre SINUG y AEEU (ENFURO)

ESTE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SE HA REALIZADO CON FECHA 14/01/2020

ENTRE:

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA EN UROLOGÍA, Asociación Científica sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, con el Número Nacional 17858.

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE NEUROUROLOGÍA Y UROGINECOLOGÍA (SINUG). Organización internacional sin ánimo de lucro establecida en España (Asociación Nacional Española Número 82727)

Este Memorándum de Entendimiento describe de forma general las relaciones entre ambas sociedades y específicamente el desarrollo de la representación científica de cada Parte en las reuniones anuales de la otra Parte. Este Memorándum podrá extenderse a otras actividades científicas de las Partes mediante el desarrollo de acuerdos escritos específicos previos que podrán desarrollarse de forma simultánea al actual memorándum

OBJETIVO:

Ambas partes trabajarán conjuntamente con el objetivo común de promover la comunicación internacional entre ginecólogos, urólogos, enfermeros, fisioterapeutas y disciplinas relacionadas involucradas en la atención a pacientes con patología del suelo pélvico, del tracto urinario inferior y en la esfera neurouroológica.

Esta relación de colaboración se desarrollará inicialmente mediante la colaboración de las Partes en la reunión anual de cada una de las Partes involucradas en este Memorándum de Entendimiento (SINUG y Asociación Española de Enfermería Urológica)

PARTICIPACIONES

La Reunión Anual de la Parte organizadora acuerda incluir en el programa científico al menos una conferencia con el nombre de la otra Parte involucrada (conferencia SINUG / conferencia ENFURO).

La conferencia se adaptará al programa en extensión, forma y tema a los criterios de la Parte organizadora previa consulta y acuerdo con la Parte invitada.

Será la Parte Invitada la que propondrá al orador tras consulta y acuerdo con la Parte organizadora.

Si por alguna causa la Conferencia no pudiera ser incluida en el programa este hecho será transmitido a la otra Parte al menos noventa (90) días antes de la reunión



Del mismo modo, en caso de no poder atender la invitación, la Parte invitada deberá transmitirlo a la Parte organizadora en tiempo y forma.

Los miembros de cada una de las sociedades recibirán el trato de socio por la otra parte, a efectos de inscripción y beneficios propuestos por cada una de las sociedades, para los socios propios en sus actividades científicas presenciales, así como en cualquier otro tipo de actividad previo acuerdo de las partes.

GASTOS

La Parte organizadora de la reunión se ocupará de los gastos de registro, reserva y traslados, excepto acuerdo específico por escrito entre las Partes

La Parte Invitada se ocupará de los gastos de viaje, excepto el acuerdo específico por escrito entre las Partes

CLÁUSULAS

a. Cualquier transmisión de información a los medios de comunicación en relación con este Memorándum de Entendimiento y los asuntos conexos en el mismo se expedirá con el conocimiento de cada Parte y en consulta y de acuerdo entre ellas

Ninguna de las partes utilizará el nombre de la otra parte para ningún propósito, ya sea en relación con cualquier anuncio u otra forma de publicidad sin obtener el consentimiento específico previo de las otras partes

b. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor durante un año a partir de la fecha escrita anteriormente, tras lo cual se renovará automáticamente por plazos de un año, a menos que cualquiera de las Partes decida que no desea renovar este Acuerdo

c. El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las Partes mediante la notificación por escrito de al menos noventa (90) días de su intención de poner fin y, cuando sea necesario, después de considerar las deliberaciones de los representantes de todas las Partes.

d. El Presidente/Secretario General de cada Parte acuerda promover este Memorándum de Entendimiento y su aplicación a su junta, comités y miembros. Los Presidentes o GS también se reunirán anualmente para examinar la aplicación exitosa de este Memorándum de Entendimiento y para debatir proyectos de cooperación.

Fdo. Francisco J. Milla España
Presidente A.E.E.U.

Fdo. Salvador Arlandis Guzmán
Presidente S.I.N.U.G.